







Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Mitma adjudica 500 millones de euros a 120 municipios para descarbonizar sus núcleos urbanos y fomentar la movilidad sostenible

- La resolución provisional de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación sostenible del transporte urbano incluye 432 actuaciones que benefician a 18 millones de personas.
- Dos de cada tres actuaciones seleccionadas provisionalmente están encaminadas a promover la movilidad activa con la construcción de zonas e itinerarios peatonales, el impulso del uso de la bicicleta y medidas para calmar el tráfico rodado.
- Los fondos europeos NextGenerationEU se destinarán a la construcción y adecuación de unos 212 kilómetros de carriles bici y a la adquisición de hasta 423 autobuses urbanos cero emisiones, entre otras actuaciones.
- Junto al listado provisional de beneficiarios se ha publicado un anexo de solicitudes desestimadas por agotamiento de crédito que podrían resultar beneficiarias en el caso de que se produzca una ampliación de hasta 50 millones en el presupuesto del programa.

Madrid, 27 de abril de 2023 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha concedido provisionalmente 500 millones de euros de los fondos europeos de recuperación NextGenerationEU a 120 municipios de toda España, en los que viven unos 18 millones de personas, para descarbonizar el transporte y fomentar una movilidad activa y sostenible en los núcleos urbanos. Gracias a estas ayudas el Ministerio cofinanciará 432 actuaciones encaminadas a la compra de autobuses urbanos eléctricos, el despliegue de carriles bici, la peatonalización de calles, la digitalización de servicios de movilidad o la implantación de zonas de bajas emisiones, entre otros proyectos.

CORREO ELECTRÓNICO mitma@mitma.es Página 1 de 5

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67 28071 - MADRID TEL: 91 597 81 71 / 80 60 FAX: 91 597 85 02











El Ministerio ha seleccionado provisionalmente estos 432 proyectos de entre las 679 solicitudes presentadas por un total de 188 potenciales beneficiarios del programa: municipios de más de 50.000 habitantes, capitales de provincia y ayuntamientos de localidades de más de 20.000 habitantes que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, y dispongan de un Plan de Movilidad Sostenible. La convocatoria se ha celebrado en régimen de concurrencia competitiva, por lo que han sido seleccionadas las actuaciones que mayor puntuación han obtenido en base a criterios de madurez, impacto, calidad y relevancia.

Esta resolución provisional corresponde a la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE) y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, incluido en el componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Así, los 500 millones de euros adjudicados en esta segunda resolución se suman a los 1.000 millones de euros repartidos en primera convocatoria a lo largo de 2022.

De manera adicional, tal y como está previsto en el artículo 4 de la Orden Ministerial del 21 de julio de 2022, Mitma podría ampliar el presupuesto de estas ayudas en hasta 50 millones de euros en función de los créditos disponibles. Ante esta eventualidad, la resolución provisional incorpora en el anexo I.2 un listado de solicitudes desestimadas por agotamiento de crédito que podrían resultar beneficiarias en caso de que finalmente se produzca dicha ampliación presupuestaria. En este escenario, se aumentaría la lista de municipios beneficiarios siguiendo el orden de prelación establecido conforme a la puntuación asignada.

El listado de beneficiarios, publicado hoy, puede consultarse en la sede electrónica de Mitma:

Resolución provisional de la segunda convocatoria

Las entidades disponen así de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde mañana, tras la publicación hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del extracto de la resolución provisional, para presentar alegaciones. Una vez examinadas, se formulará la resolución definitiva.

Actuaciones subvencionadas

El objetivo del programa de ayudas es contribuir a mejorar la calidad del aire en las ciudades y la descarbonización de la movilidad. Con este propósito las iniciativas seleccionadas promueven el impulso de sistemas

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67 28071 - MADRID TEL: 91 597 81 71 / 80 60 FAX: 91 597 85 02

mitma@mitma.es Página 2 de 5

CORREO ELECTRÓNICO

www.mitma.es











de transporte público urbano fiable, asequible, atractivo y de nulas emisiones, así como el fomento de la movilidad activa (bicicleta, ir a pie) para reducir el uso del vehículo particular a motor.

La distribución de los fondos por tipo de actuación se articula provisionalmente de siguiente forma:

- El 47,4% del presupuesto de la convocatoria se destina al desarrollo de la movilidad activa, como la construcción de carriles bici, la peatonalización de calles o la instalación de puntos de alquiler de bicicletas. Por ejemplo:
 - Se van a destinar más de 61 millones de los fondos en construir o adecuar unos 212 kilómetros de carriles bici.
 - Se financiará la implantación de sistemas públicos de alquiler de bicicletas y otros vehículos de movilidad personal, con 29 millones de euros, y se promoverá la intermodalidad.
 - Se han concedido 149 millones de euros para aumentar el espacio para peatones en las ciudades.
- El 20% de los fondos (100 millones de euros) se invertirán en impulsar las flotas de autobuses y vehículos de recogida de residuos de cero emisiones, así como la infraestructura de recarga para su funcionamiento. Así, se financia la adquisición de 423 autobuses urbanos de cero emisiones o la compra de más de 8 vehículos eléctricos pesados, como los habilitados para la recogida de residuos.
- El 21,2% de las ayudas financiarán mejoras en la eficiencia del transporte público, incluyendo el refuerzo de los servicios ferroviarios urbanos, del reparto de mercancías en la última milla y el calmado del tráfico rodado. Este tipo de proyectos contempla actuaciones como, por ejemplo:
 - La implantación de medidas de calmado de tráfico y distribución de mercancías. (53 millones de euros).
 - La adquisición de material rodante y mejora del transporte ferroviario (19 millones de euros).
 - El desarrollo o refuerzo de aparcamientos disuasorios de competencia municipal (15 millones de euros).

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67 28071 - MADRID TEL: 91 597 81 71 / 80 60 FAX: 91 597 85 02





CORREO ELECTRÓNICO

mitma@mitma.es









- El establecimiento de áreas de estacionamiento reguladas fuera de las zonas de bajas emisiones (1 millón de euros).
- La mejora de la accesibilidad al transporte público a personas con movilidad reducida y colectivos especiales (9 millones de euros).
- La habilitación de plataformas y carriles de priorización del transporte público (8 millones de euros).
- El 3,3% de los 500 millones de la convocatoria (16 millones de euros) se destinan a proyectos de digitalización de la movilidad para la mejora de los servicios públicos de transporte (información en tiempo real, planificación de itinerarios, pago digital...) y de la gestión de las administraciones.
- Por último, el 8,1% de las ayudas (40 millones de euros) financiarán 25 proyectos de implantación de Zona de Bajas Emisiones (26 millones de euros) y 18 actuaciones complementarias para su puesta en marcha o refuerzo de las ya existentes (14 millones de euros). Hay que tener en cuenta que sólo los municipios de más de 50.000 habitantes y los de más de 20.000 con incumplimientos de los niveles de calidad del aire podían solicitar financiación para este tipo de actuaciones, al ser los obligados a implantar una ZBE.

El espíritu del programa del PRTR es impulsar una movilidad respetuosa con el medio ambiente y la salud en las ciudades que más problemas de calidad del aire concentran y que disponen de un servicio de transporte urbano. La Ley de Cambio Climático obliga a los municipios con 50.000 o más habitantes y a las capitales de provincia a implantar zonas de bajas emisiones antes de 2023, mientras que la Directiva de Vehículos Limpios prevé la necesidad de renovar las flotas de transporte público por vehículos de bajas o cero emisiones en los próximos años, objetivos ambos que se quieren contribuir a alcanzar con estos fondos.

En este contexto, los municipios de Madrid, Cataluña y Andalucía son los que más ayudas han obtenido de forma agregada con 265,9 millones de euros, el 53,2% del total. No en vano, las localidades beneficiarias de dichas comunidades autónomas aúnan una población de casi 13,6 millones de personas sobre los 18 millones de habitantes que suman todos municipios beneficiarios provisionalmente en esta convocatoria.

CORREO ELECTRÓNICO mitma@mitma.es Página 4 de 5

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67 28071 - MADRID TEL: 91 597 81 71 / 80 60 FAX: 91 597 85 02













Pagos y seguimiento

Los municipios beneficiarios deberán justificar al Ministerio el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención mediante la aportación de informes semestrales sobre el estado de los proyectos.

Según se recoge en la resolución provisional, las actuaciones deben estar ejecutadas y puestas en marcha en junio de 2025. Sin embargo, desde el Ministerio se abonarán las ayudas en forma de un único pago anticipado.

Para percibir el ingreso, los municipios deberán certificar en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la Orden definitiva de concesión de las ayudas, que han iniciado los procesos de licitación de todas las actuaciones objeto de subvención o de un subconjunto de actuaciones cuyo importe acumulado suponga al menos el 80% de la subvención total concedida.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes